

Entra en vigor la obligatoriedad para indicar el país de origen o lugar de procedencia para carne de porcino, ovino, caprino y aves

Jesús Cruz
eurocarne
jcruz@eurocarne.com

A partir del próximo 1 de abril será de obligado cumplimiento lo establecido dentro del Reglamento (CE) nº 1337/2013 que establece el etiquetado de origen para las carnes frescas, refrigeradas o congeladas de cerdo, ovino, caprino y aves. Resumimos en este artículo las principales claves a tener en cuenta al etiquetar este tipo de carnes.

Fue a finales de 2013 cuando vio la luz dentro del DOUE el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1337/2013 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral. En el caso de la carne de vacuno ya existe una normativa propia que rige, desde comienzos de la década pasada, su comercialización.

Los cambios que se incluyen en esta norma entrarán en vigor en el próximo mes de abril y la medida contó, en su momento, con el apoyo mayoritario de los gobiernos europeos en una reunión del Comité permanente sobre salud animal y la cadena alimentaria.

De acuerdo con el apartado de considerandos de esta nueva legislación, desde la Comisión Europea se han tenido en cuenta diversas opciones a la hora de exigir la indicación del país de origen o el lugar de proce-



Tabla 1. Posibles menciones para indicar el origen o la procedencia en el etiquetado de las carnes

Menciones en el etiquetado	Significado
"Criado en:" nombre del Estado miembro o tercer país de cría A "Sacrificado en:" nombre del Estado miembro o tercer país de sacrificio B	El animal ha pasado una parte sustancial de su vida en el país A (según algunos requisitos) y ha sido sacrificado en el país B. Los países de cría y de sacrificio pueden ser el mismo o ser diferentes. Cuando la carne es importada de terceros países o procedente de animales importados y la información sobre el lugar de cría no ha sido proporcionada por el exportador, el lugar de cría se indicará como "Criado en: fuera de la UE".
"Criado en varios Estados miembros" o "Criado en varios países que no son de la UE" "Criado en:" lista de los Estados miembros o de terceros países de la cría (voluntario) "Sacrificado en:" nombre del Estado miembro o tercer país del sacrificio	Ninguno de los países en los que se crió el animal cubren una parte sustancial de su vida. Entonces el lugar de cría se indica como "varios países", excepto si el operador desea indicar la lista completa de los diferentes países y pueda demostrarlo.
"Origen:" Nombre del Estado miembro o tercer país en el que la carne fue obtenida en su totalidad (voluntario)	La carne procede de animales nacidos, criados y sacrificados en un único país. Esto puede indicarse así si el operador lo desea y puede demostrarlo. En este caso, la indicación del "origen" sustituye la indicación separada del lugar de cría y lugar de sacrificio.
<i>Excepción para la carne picada:</i> "Criado en la UE" o "Criado en países no pertenecientes a la UE" "Sacrificado en la UE" o "Sacrificado en países que no pertenecen a la UE"	Para la carne picada, debido a la naturaleza de producción, pueden mezclarse diferentes orígenes y por lo tanto, se permite que el productor de carne indique si procede de países de la UE o de países terceros. Una combinación de ambos puede etiquetarse "criados y sacrificados en la UE y en los países no pertenecientes a la UE."

Fuente: DG AGRI / Traducción: ANICE

dencia, según las distintas etapas de vida de los animales. Los consumidores solicitan, sobre todo, datos en torno al lugar donde el animal ha sido criado.

Al mismo tiempo, la obligación de facilitar información sobre el lugar de nacimiento del animal exigiría el establecimiento de sistemas de trazabilidad superiores a los actuales dentro de las explotaciones ganaderas, con los correspondientes costes que generen, mientras que la indicación del lugar de sacrificio en la etiqueta puede realizarse a un coste asequible y proporciona información valiosa para el consumidor.

Por lo que se refiere al nivel geográfico, está demostrado que la indicación del Estado miembro o del tercer país sería la información más pertinente para los consumidores.

En cuanto a los productos animales, el concepto de "país de origen" se refiere al país en el que el producto es enteramente obtenido, lo que aplicado a la carne significa el país en el que el animal ha nacido, se ha criado y se ha sacrificado.

Cuando en la producción de un alimento han participado varios países, ese concepto se refiere al país en

el que los productos han sido objeto de su última transformación o elaboración sustancial, económicamente justificada. Sin embargo, su aplicación a situaciones en las que la carne proceda de animales que han nacido y se han criado y sacrificado en diferentes países no permitiría informar suficientemente a los consumidores sobre el origen de dicha carne.

Por tanto, en todos esos casos es necesario prever en la etiqueta una indicación del Estado miembro o del tercer país en el que el animal ha sido criado durante un período que represente una parte importante del ciclo normal de cría para cada especie, así como del Estado miembro o del tercer país en el que ha sido sacrificado.

Según la norma, que entrará en vigor el 1 de abril, el término "origen" debe reservarse a la carne obtenida de animales nacidos, criados y sacrificados, y, por tanto, enteramente obtenidos en un único Estado miembro o tercer país (tabla 1). En los casos en que el animal se haya criado en varios Estados miembros o terceros países debe preverse una indicación adecuada del lugar de cría, de modo que se satisfagan mejor las necesi-

dades de los consumidores y se evite una complejidad innecesaria de la etiqueta. Además, deben establecerse reglas para los envases que contengan trozos de carne de la misma especie o de diferentes especies obtenidos de animales criados y sacrificados en diferentes Estados miembros o terceros países.

Este sistema de etiquetado exige normas de trazabilidad en todas las etapas de la producción y distribución de la carne, desde el sacrificio hasta el envasado, a fin de garantizar la relación entre la carne etiquetada y el animal o grupo de animales de los que se ha obtenido la carne.

Deben preverse normas específicas para la carne importada de terceros países cuando la información exigida para el etiquetado no esté disponible.

Por lo que se refiere a la carne picada y los recortes de carne, habida cuenta de las características de sus procesos de producción, debe permitirse que los explotadores recurran a un sistema simplificado de indicaciones.

Trazabilidad

Las empresas cárnicas, en cada etapa de la producción y distribución de la carne están obligadas a disponer de un sistema de identificación y registro y lo utilizarán. Este deberá ser capaz de relacionar la carne obtenida y el animal o grupo de animales de los que procede.

En la fase de sacrificio lograr obtener esta relación es competencia del matadero, al igual que la transmisión



de la información al resto de la cadena alimentaria (ICA) junto con la carne, a los explotadores en las etapas posteriores de la producción y la distribución comercial.

Cada explotador de empresa alimentaria es el responsable de la aplicación del sistema de identificación y registro en la etapa de producción y distribución en que opera, desde el momento de la llegada al establecimiento cárnico a la salida del mismo, de animales, canales o despieces, según proceda, y garantizará una correspondencia entre las llegadas y las salidas.

APP
GESTIÓN



[CTRL]

El **software** de gestión
para tener la **información**
de su empresa
“bien atada”

Pide una demo sin compromiso:
traziber@traziber.es
www.traziber.es

 **TRAZIBER**
QUALIFIED SOFTWARE

Tabla 2. Requisitos para identificar el país de cría de los animales

Especies	Edad de sacrificio	Estado miembro o país tercero de cría
Porcino	Más de 6 meses de vida	Estado miembro o país tercero en el cual ha tenido lugar los últimos 4 meses del periodo de cría
	Menos de 6 meses de vida con más de 80 kg de peso vivo	Estado miembro o país tercero en el cual el cerdo ha sido criado a partir de 30 Kg hasta el sacrificio
	Menos de 6 meses de vida con menos de 80 kg de peso vivo	Estado miembro o país tercero en el cual ha tenido lugar todo el periodo de cría desde el nacimiento
Ovino y caprino	Más de 6 meses de vida	Estado miembro o país tercero en el cual tuvo lugar el último periodo de 6 meses de la cría
	Menos de 6 meses de vida	Estado miembro o país tercero en el que tuvo lugar toda la cría desde el nacimiento
	Más de 1 mes de vida	Estado miembro o país tercero en el cual tuvo lugar el último mes de cría
Aves	Menos de 1 mes de vida	Estado miembro o país tercero en el que tuvo lugar toda la cría desde el nacimiento

Fuente: DG AGRI / Traducción: ANICE

Agrupación de los animales en lotes de canales

El tamaño del lote para la trazabilidad se determinará: por las canales obtenidas del sacrificio y despiezadas conjuntamente que constituyan un solo lote para la planta de despiece correspondiente en caso de despiece de las canales; por el número de canales cuyas carnes forman un solo lote para la planta de despiece o picado correspondiente, en caso de operaciones posteriores de despiece o picado. En cualquier caso, el tamaño de un lote no deberá exceder la producción que se lleve a cabo en un día en un mismo establecimiento.

Al hacer los lotes, los establecimientos cárnicos dedicados al despiece o a picar carne deberán cuidar que todas las canales que lo conforman correspondan a animales a cuya carne puede recibir las mismas indicaciones de etiquetado.

Indicaciones a incluir en el etiquetado

La etiqueta de la carne destinada a suministrarse al consumidor final o a las colectividades incluirá las siguientes indicaciones:

- El Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar la cría precedido de la mención *País de cría: (nombre del Estado miembro o tercer país)*, de acuerdo con los criterios siguientes (**tabla 2**):
 - a) Porcinos:

- Animales mayores de 6 meses en el momento del sacrificio: el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el último período de cría de al menos cuatro meses,
- Animales menores de 6 meses en el momento del sacrificio con un peso vivo de al menos 80 kg: el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el período de cría después de que el animal hubiera alcanzado los 30 kg,
- Animales menores de 6 meses al sacrificio y con un peso vivo menor de 80 kg: el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el período de cría completo.

- b) Ovinos y caprinos: el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el último período de cría de al menos seis meses. Si el animal sacrificado es menor de seis meses de edad aparecerá el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el período de cría completo,
 - c) Aves de corral: el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el último período de cría de al menos un mes. Si el animal es menor de 1 mes de edad, el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el período de cría completo después del engorde.
- El Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el sacrificio precedido de la mención *País de sacrificio: (nombre del Estado miembro o tercer país)*.

- El código del lote que identifica la carne suministrada al consumidor o a las colectividades.

Si no se llega a alcanzar uno de los periodos de cría de los reflejados en ninguno de los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado el animal, la mención se sustituirá por *País(es) de cría: varios Estados miembros de la UE* o, cuando la carne de los animales haya sido importada en la Unión, por *País(es) de cría: varios países de fuera de la UE* o, *País(es) de cría: varios Estados miembros de la UE y de fuera de la UE*.

Si no se alcanza el período de cría en ninguno de los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado el animal, la mención podrá sustituirse por *País(es) de cría: (lista de los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado el animal)* si el operador alimentario demuestra ante la autoridad competente que el animal se crió en dichos Estados miembros o terceros países.

En el caso de los trozos de carne, sean de la misma especie o distintas, correspondan a diferentes indicaciones de etiquetados y estén en el mismo envase en el punto de venta, en el etiquetado se debe indicar la lista de los Estados miembros o de terceros países respecto a cada especie y el código del lote que identifica la carne suministrada al consumidor o a las colectividades.

Excepción al Reglamento

Carne procedente de terceros países

La etiqueta de la carne importada para su venta en la UE deberá incluir la mención *País de cría: no UE* y *País de sacrificio: (nombre del tercer país en el que el animal haya sido sacrificado)*.

Carne picada y los recortes de carne

Para la carne picada y los recortes de carne, podrán aplicarse las siguientes indicaciones:

- Origen: UE*. Se podrá utilizar cuando la carne picada o los recortes de carne se hayan producido exclusivamente a partir de carne obtenida de animales nacidos, criados y sacrificados en diferentes Estados miembros.
- País(es) de cría y sacrificio: UE*, cuando la carne picada o los recortes de carne se hayan producido exclusivamente a partir de carne obtenida de animales criados y sacrificados en diferentes Estados miembros.
- País(es) de cría y sacrificio: no UE*, cuando la carne picada o los recortes de carne se producen exclusivamente a partir de carne importada en la Unión.
- País(es) de cría: no UE* y *País(es) de sacrificio: UE*, cuando la carne picada o los recortes de carne se hayan producido exclusivamente a partir de carne obtenida de animales importados en la UE como animales destinados al sacrificio y sacrificados en uno o diferentes Estados miembros.
- País(es) de cría y sacrificio: UE y no UE*, cuando la carne picada o los recortes de carne se hayan producido a partir de:
 - carne obtenida de animales criados y sacrificados en uno o diferentes Estados miembros y de carne importada en la UE, o
 - obtenida de animales importados en la Unión y sacrificados en uno o diferentes Estados miembros.

INTECAL

INDUSTRIAL TÉCNICO ALIMENTARIA, S.A.

BARCELONA TECNOLOGÍAS DE LA ALIMENTACIÓN
21-24 ABRIL 2015
RECINTO GRAN VIA - GRAN VÍA 100
www.bta-bon.com

Bta.
LA FERIA INTERNACIONAL DE MASINARIA, TECNOLOGÍA E INGREDIENTES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

Visítenos en el Pabellón 4 Stand C135

	Instalaciones completas y maquinaria para mataderos
	Robótica para líneas de sacrificio y de despiece
	Instalaciones para el anestesiado mediante CO ₂
	Instalaciones para la recogida higiénica y el procesamiento de la sangre
	Sistemas de transporte de residuos y subproductos por aspiración mediante vacío
	Maquinaria para la limpieza y tratamiento de subproductos comestibles
	Descortezadoras, desveladoras y peladoras. Cortadoras fileteadoras de carne fresca
	Sistemas de desinfección mediante UVC
	Cuchillos circulares y tijeras neumáticas Airshirz
	Sierras y cizallas
	Afiladoras, cuchillos y aceros
	Equilibradores para la suspensión de cargas
	Cintas de sierra
	Sistemas de aturrido eléctrico
	Atadoras de lazo
	Palas para máquinas depiladoras. Latiguillos para máquinas flageladoras

Crom 99F
08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Tel.: 93 264 38 00
Fax: 93 263 25 69
info@intecal.com
www.intecal.com





Información adicional voluntaria en la etiqueta

Las industrias cárnicas podrán completar las indicaciones mencionadas con información adicional sobre la procedencia de la carne. El deseo es establecer una relación entre la carne comercializada y el animal porque indicará el “origen” si dicho animal ha nacido, crecido y sido sacrificado en el mismo país de la UE o extracomunitario.

Desde el Parlamento Europeo se exige más información y extender el sistema a la carne utilizada en los productos elaborados a base de carne

Poco después de ser publicado este Reglamento, desde el Parlamento Europeo se votó en contra de que solo sea de obligado cumplimiento la mención del lugar de cría y sacrificio del ganado porcino, ovino, caprino y aves. Se propuso que también fuera obligatorio indicar el lugar de origen. La eurodiputada ponente de esa solicitud, Glenis Willmott, manifestó que

Los consumidores no se muestran dispuestos a pagar más si se traspasa el coste de implementar medidas que permitan incluir el origen de la carne en los alimentos procesados

el deseo de los consumidores era tener una panorámica completa del suministro de carne y por eso el grupo socialdemócrata había presentado esta solicitud.

La Eurocámara ha pedido a la Comisión Europea la elaboración de una versión revisada que incluya con carácter obligatorio el lugar de origen de los animales, así como los lugares de cría y de sacrificio. Sin embargo desde la Comisión se asegura que esta ha sido "una declaración política", sin fuerza legal.

Antes de presentar su propuesta, el Ejecutivo comunitario llevó a cabo un estudio de impacto que demostró que los consumidores identifican el origen o la procedencia de la carne con el de la cría, en lugar de con el lugar de nacimiento.

El deseo de obtener más información sobre el origen de la carne que se consume en toda la UE ha seguido y así, a comienzos de 2014, el Parlamento Europeo ha aprobado otra resolución a través de la cual se exigirá que la carne utilizada como ingrediente en alimentos procesados, como por ejemplo la lasaña, deberá estar sujeta a las normas de etiquetado del país de origen, similares a las de la carne fresca. Mediante el texto aprobado, el Europarlamento insta a la Comisión Europea a que presente nuevas propuestas legislativas para volver a generar confianza en el consumidor, a raíz del escándalo de la carne de caballo y otros casos de fraude alimenticio.

La resolución, aprobada con 460 votos a favor, 204 en contra y 33 abstenciones, insta a la Comisión a dar seguimiento a su informe de 2013 con propuestas legislativas para que sea obligatorio indicar el país de origen de la carne utilizada en los alimentos procesados, con el fin de garantizar una mayor transparencia en toda la cadena alimentaria, informar mejor a los consumidores europeos y, de este modo, generar de nuevo confianza en el consumidor.

Dependiendo del Estado miembro, del 30 al 50% de la carne de matadero, se procesa en ingredientes cárnicos para productos alimenticios, principalmente carne picada, preparados de carne y productos cárnicos.

A la vez creen que ofrecer información obligatoria sobre el lugar de origen del animal exigiría establecer nuevos sistemas de trazabilidad a nivel de las explotaciones que implicarían nuevos costes, mientras que el etiquetado del lugar de sacrificio se puede conseguir a buen precio y ofrece una información valiosa al consumidor.

Debido a una considerable diferencia de resultados entre las estimaciones del impacto de los precios por parte de una organización de consumidores francesa

y las estimaciones por parte de la Comisión Europea, los eurodiputados pidieron una información más clara que la contenida en el informe. La evaluación, según ellos, debe llevarse a cabo en colaboración con las organizaciones de consumidores sin retrasar así las propuestas legislativas.

¿Qué información demandan los consumidores?

Los miembros del Parlamento Europeo señalaron que en un informe de la Comisión Europea, disponible en la sección **Documentos** de **euromeatdigital**, se confirma que más del 90% de los consumidores consideran importante que el origen de la carne esté incluido en el etiquetado de los alimentos procesados, según estima el *Food Chain Evaluation Consortium*. Es uno de los factores que influyen en el comportamiento de los consumidores, destacando junto a otros como el sabor, las fechas de caducidad, la apariencia y el precio.

Destaca también que muchos de los consumidores relacionan el lugar de origen de la carne con la seguridad de este producto. El informe fue hecho a comienzos de 2013, justo en medio del escándalo por los problemas de etiquetado de la carne de vacuno que se vivieron en algunos países de la UE.

En el trabajo se asegura que cerca de la mitad de los consumidores quieren saber el origen de la carne y el país donde se ha producido. Hay también un tercio de ellos que necesitan saber más información específica sobre el sitio de nacimiento, cría y sacrificio de los animales.

Estas exigencias son diferentes si se tiene en cuenta cada Estado miembro por separado y se reconoce que en algunos casos pueden estar relacionadas con el deseo de ayudar a los productores nacionales, preferencias en la presentación y compra de determinados cortes, entre otros.

También reconocieron que compraban carne sin saber el lugar de origen debido a la sensibilidad a los precios. Sin embargo, cuando se preguntó a los consumidores dispuestos a pagar más por la carne ante una posible subida del precio en un 5,9% (coste estimado como medio según el nivel de información exigida), entre el 60 y el 80% de ellos aseguraron que volverían a comprar carne sin información sobre el origen.

Ante esto, el informe elaborado por la Comisión Europea asegura que los consumidores quieren dicha información sin tener que pagar por ella ya que no conocen los costes adicionales que su reflejo en el etiquetado tendría para toda la cadena cárnica. Reconoce además que en el caso de ser obligatorio finalmente podría llegar a darse un incremento en los precios ante la subida de los costes de producción.

Tanto es así que uno de los escenarios planteados por la Comisión Europea estima que se produciría un incremento en los precios de los platos preparados que tienen la carne como ingrediente de entre un 15 y 20% y hasta un 50% ante el incremento de costes que soportarán los operadores alimentarios para cumplir con estos requisitos. También habría otras subidas por costes administrativos, relacionados específicamente con los controles oficiales en la producción alimentaria, de entre un 8-12%. **e**



Partidora de terneras
BUSTER V



Cortadora Cular
VC Hog / HBD-1



Cortadora de cabezas
3HD



Pistola noqueadora
01QUI088



Sierra de disco
SPC-165



Cuchillos Circulares
Trimmers



Biseladora/Descortezadora
de jamón



JARVIS

IBEX

GOZLIN

BARCELONA
TECNOLOGÍAS DE
LA ALIMENTACIÓN

Bta.



Visítenos en el Pabellón 4 Stand C146

www.quicial.com
infoquicial@quicial.com
 Tel.: 972 26 82 85

MATADEROS